



*Andador 20 de noviembre
Fotografía: Coordinación de Análisis
Estratégico y Comunicación*

ACUERDO DE SUPLENCIA POR AUSENCIA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.



Gobierno de
Zapopan

**Ciudad
de los niños**



Presidencia
Zapopan

**ACUERDO DE SUPLENCIA POR AUSENCIA
DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN,
JALISCO**



Gobierno de
Zapopan

**Ciudad
de los niños**

Presidencia Municipal Zapopan
Av. Hidalgo #151,
Zapopan, Centro
Jalisco, México
38 18 22 00
ext. 2600 y 2601
www.zapopan.gob.mx

----- En la Ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo el día 04 cuatro de julio de 2019 dos mil diecinueve, el que suscribe, Licenciado Jesús Pablo Lemus Navarro, en mi carácter de Presidente Municipal de Zapopan, Jalisco, con fundamento en el Artículo 5° del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, tengo a bien emitir el siguiente -----

ACUERDO:

----- Como se desprende del artículo 81 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, en el supuesto de suplencias por caso de ausencias temporales que no excedan de 60 sesenta días naturales de los servidores públicos de primer nivel y Directores de Área, salvo que ya se encuentre previsto en su Reglamento Interior el modo de suplir las ausencias, éstos deberán designar por escrito a la persona que habrá de suplirlos para la toma de decisiones administrativas, para lo cual deberán cubrir los siguientes requisitos: -----

----- a).- La persona designada para suplir la ausencia del titular de una de las dependencias mencionadas deberá necesariamente ser servidor público de este Ayuntamiento y estar adscrito a la dependencia del titular que pretenda ausentarse. -----

----- b).- El servidor público que será suplido deberá enterar por escrito al Presidente Municipal de su intención de ausentarse de manera temporal, salvo los casos de fuerza mayor, por lo menos con siete días naturales de anticipación, señalando de manera precisa el lapso que habrá de ausentarse y proponiendo en dicho escrito al servidor público que habrá de suplirlo, quien deberá contar con los requisitos precisados en el inciso anterior. -----

----- c).- El Presidente Municipal validará mediante Acuerdo, en su caso, la designación del suplente. -----

----- Ante la circunstancia de que la Maestra Adriana Romo López, Tesorera Municipal del Municipio de Zapopan, Jalisco, se ausentará de sus funciones los días 07 siete, 08 ocho, 09 nueve, 19 diecinueve, 20 veinte y 21 veintiuno de agosto de 2019 dos mil diecinueve, se emite el presente Acuerdo en virtud de que se satisfacen todos y cada uno de los requisitos precisados en líneas anteriores, tal como se evidencia con la siguiente exposición: -----

----- a).- La L.A.F. Talina Robles Villaseñor, persona designada para suplir la ausencia de la Tesorera Municipal del Municipio de Zapopan, Jalisco, es servidor público con el nombramiento de Directora de Presupuesto y Egresos, del Municipio de Zapopan, Jalisco. -----

----- b).- Mediante oficio con número de folio 1400/2019/T-5223 de fecha 03 tres de julio de 2019 dos mil diecinueve, La Maestra Adriana Romo López, Tesorera Municipal del Municipio de Zapopan, Jalisco, solicitó al suscrito autorización para poder ausentarse de sus funciones los días 07 siete, 08 ocho, 09 nueve, 19 diecinueve, 20 veinte y 21 veintiuno de





**Presidencia
Zapopan**

agosto de 2019 dos mil diecinueve, proponiendo como Suplente por Ausencia del Despacho de la Tesorería Municipal del Municipio de Zapopan, Jalisco, a la L.A.F. TALINA ROBLES VILLASEÑOR, con el nombramiento de Directora de Presupuesto y Egresos del Municipio de Zapopan, Jalisco. -----



Gobierno de
Zapopan

---- En virtud de lo hasta aquí fundado y motivado, por medio del presente Acuerdo se designa a la L.A.F. TALINA ROBLES VILLASEÑOR, con el nombramiento de Directora de Presupuesto y Egresos, adscrita a la Tesorería Municipal del Municipio de Zapopan, Jalisco, a fin de que los días 07 siete, 08 ocho, 09 nueve, 19 diecinueve, 20 veinte y 21 veintiuno de agosto de 2019 dos mil diecinueve, supla en la toma de decisiones administrativas a la Maestra Adriana Romo López. -----

---- Se emite el presente Acuerdo para un mejor despacho y vigilancia de los asuntos encomendados. -----

**Ciudad
de los niños**

---- Así lo acordó y firma el suscrito Presidente Municipal de Zapopan, Jalisco, Licenciado Jesús Pablo Lemus Navarro, en unión del Secretario del Ayuntamiento, Maestro José Luis Tostado Bastidas, con quien legalmente actúa y da fe, en los términos del Artículo 28 fracción XIII, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

Presidencia Municipal Zapopan
Av. Hidalgo #151,
Zapopan, Centro
Jalisco, México
38 18 22 00
ext. 2600 y 2601
www.zapopan.gob.mx



Lic. Jesús Pablo Lemus Navarro
Presidente Municipal



Lic. José Luis Tostado Bastidas
Secretario del Ayuntamiento

La presente hoja corresponde al Acuerdo de Suplencia por Ausencia de la Tesorería Municipal del Municipio de Zapopan Jalisco, de fecha 04 de julio de 2019.



Presidente Municipal Jesús Pablo Lemus Navarro

(Rúbrica)

Regidor y Síndico Rafael Martínez Ramírez

Regidora Melina Alatorre Núñez

Regidor Miguel Sainz Loyola

Regidor Sergio Barrera Sepúlveda

Regidora Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez

Regidor Iván Ricardo Chávez Gómez

Regidor José Antonio de la Torre Bravo

Regidora Graciela de Obaldía Escalante

Regidora Denisse Durán Gutiérrez

Regidora María Gómez Rueda

Regidora Mónica Paola Magaña Mendoza

Regidora Marcela Páramo Ortega

Regidora Ana Cecilia Pineda Valenzuela

Regidora Wendy Sofía Ramírez Campos

Regidor Oscar Javier Ramírez Castellanos

Regidor Carlos Gerardo Martínez Domínguez

Regidor Abel Salgado Peña

Regidor José Hiram Torres Salcedo

Secretario del Ayuntamiento José Luis Tostado Bastidas

(Rúbrica)

HOJA SIN TEXTO

HOJA SIN TEXTO

HOJA SIN TEXTO



Gaceta Municipal Ayuntamiento de Zapopan, medio oficial de publicación del Municipio de Zapopan, Jalisco. Hidalgo No. 151 Cabecera Municipal, C.P. 45100. Responsables de la publicación, L.A.E. Jesús Pablo Lemus Navarro, Presidente Municipal, Mtro. José Luis Tostado Bastidas, Secretario del Ayuntamiento. Responsable de la edición (formato), elaboración y distribución C. Sofía Camarena Niehus, Directora del Archivo General del Municipio. Dr. Luis Farah No. 1080, Col. Los Paraísos. Tel. 38 18 22 00, Ext. 1640.

Si desea consultar la Gaceta Municipal de manera digital ingrese a la página www.zapopan.gob.mx/leyes-reglamentos/gacetas-municipales/